Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
Centro Administrativo la Alpujarra
Teléfono 232 83 90

Medellín (Ant.), 02 de marzo de 2023.

Oficio No. **033**

Señor Notario
NOTARIA ÙNICA
Sopo – Cundinamarca

Proceso:	Divorcio
Radicado:	2021-00637
Demandante:	Boris Adolfo Pardo Berrios
Documento de Identidad:	Pasaporte Nro. 8.863.670-8
Demandado:	Mabel Medina González
Documento de Identidad:	Cédula Nro. 65.763.814

Adjunto al presente, me permito remitirle copias auténticas de la sentencia proferida por este despacho el día de hoy, 02 de marzo del presente año, y la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, dictada dentro del proceso de **DIVORCIO** instaurado por el señor **BORIS ADOLFO PARDO BERRIOS** quien se identifica con pasaporte Nro. 8.863.670-8, en contra de la señora **MABEL MEDINA GONZALEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 65.763.814.

Lo anterior, a fin de que la sentencia a través de la cual se declara el divorcio contraído por las partes aquí intervinientes, sea inscrita en el Indicativo Serial Nro. 6570547 y en el libro de varios de dicha dependencia.

Sírvase proveer de conformidad, a costa de la parte interesada.

Atentamente,

Firmado Por:

Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b28df9bcea462b8c6928e7fe856122bc9be3c808001ca9aac2e4a385474455a**

Documento generado en 06/03/2023 01:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica